HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 335

Causante:

BLOQUE MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE LA TAPA DE LA BOCA DE TORMENTA UBICADA EN LA CALLE BULNES N° 2399, DE LA CIUDAD DE BOULOGNE.-

335

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Movimiento Derecho al Futuro

3

San Isidro, 09 de junio de 2026

VISTO:

La preocupación manifestada por vecinos y vecinas ante la falta de tapa en la boca de tormenta ubicada sobre la calle Bulnes 2399, de la localidad de Boulogne, y;

CONSIDERANDO:

Que, la ausencia de la cubierta correspondiente en el mencionado desagüe pluvial genera la acumulación de hojas secas y residuos urbanos, lo que obstruye el escurrimiento del agua y provoca anegamientos en la zona ante cada precipitación;

Que, asimismo, esta situación representa un riesgo inminente para la seguridad vial y la integridad física de los peatones y vehículos que habitan y transitan por el lugar;

Que, actualmente, la boca de tormenta se encuentra precariamente cubierta por una chapa improvisada que no cumple con las condiciones mínimas de seguridad;

Que, es responsabilidad del Municipio, y de la Secretaría de Obras Públicas en particular, la planificación, el mantenimiento y la reparación de la infraestructura urbana del distrito para garantizar una circulación segura de la comunidad;

Que, la **Ley Orgánica de Municipalidades** de la Provincia de Buenos Aires Establece en su **Artículo 59:** *"Constituyen obras públicas de competencia municipal: 1) obras de instalación de servicios públicos; 2) obras de pavimentación, de veredas, de cercos; 3) obras correspondientes al ornato, salubridad y urbanización del Municipio; 4) obras concernientes a los establecimientos o instituciones municipales."*

Se adjunta registro fotográfico (Anexo 1)

Por las razones expuestas, el **Bloque Movimiento Derecho al Futuro** solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

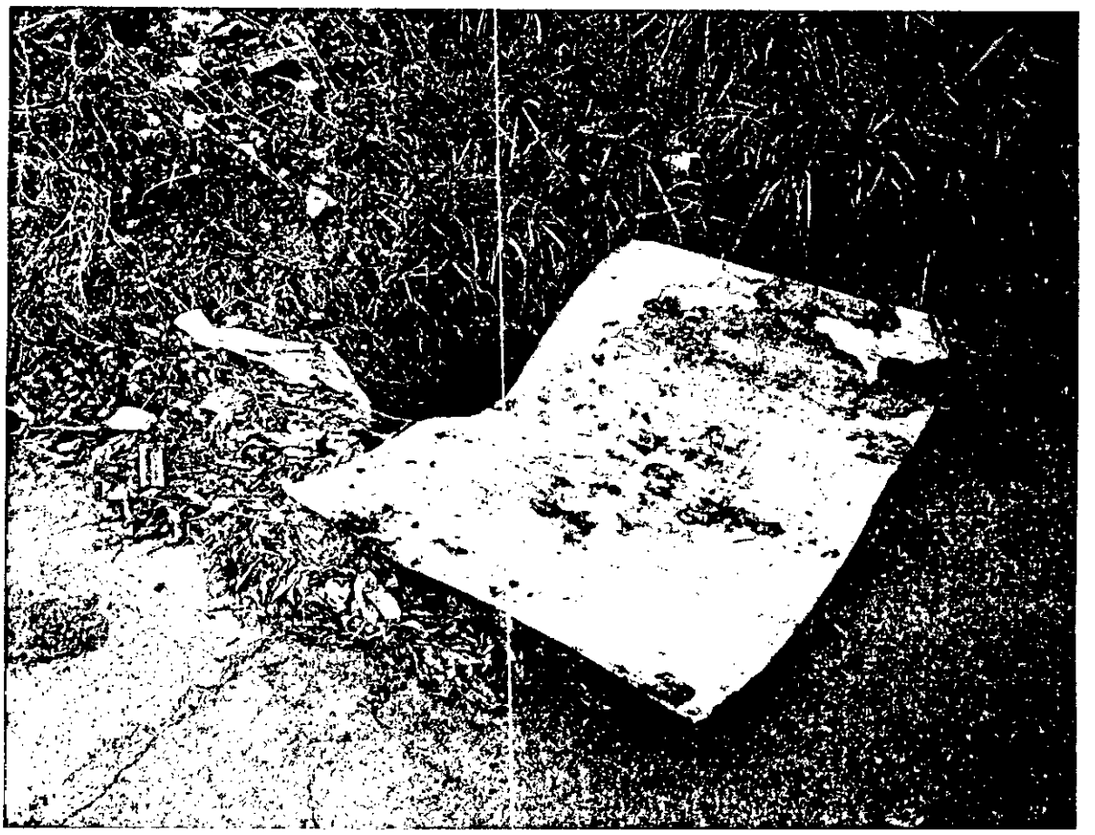
ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, mediante el área que corresponda, tenga a bien arbitrar las medidas necesarias para proceder a la reparación e instalación de la tapa de la boca de tormenta ubicada en la calle Bulnes 2399, de la localidad de Boulogne.-

ARTÍCULO 2°: De forma.-

Manuela Schuppisser
PRESIDENTA
BLOQUE Movimiento Derecho al Futuro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

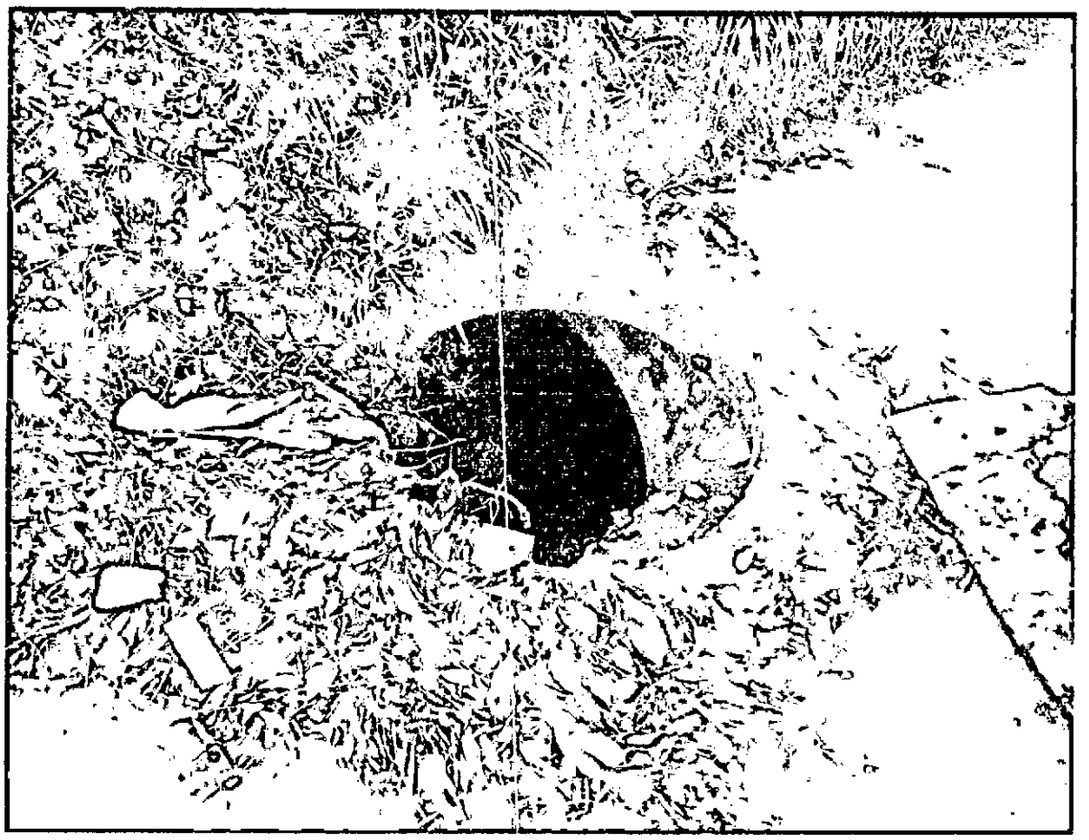
Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Movimiento Derecho al Futuro

ANEXO I





Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Movimiento Derecho al Futuro



Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 17/6/26 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Obras y Servicios Públicos

SAN ISIDRO 17 de junio de 2026

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
09 JUN 2026
Hora 12:47
RECIBIDO